CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000220

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 16 FEB. 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/229/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/0080/2023 de la Dirección Jurídica, los Decretos Exentos N°202/003/2023; N°202/167/2023 y Nº202/208/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/003/2023, se llamó a licitación pública denominada **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUÁTICO O CAMPING", ID 324-353 LE22**, adjudicada a la empresa **CENTRO TURÍSTICO LA HERRADURA LIMITADA.**, mediante Decreto Exento N°202/167/2023 y cuyo contrato se sancionó mediante Decreto Exento Nº202/208/2023.

El Pronunciamiento Jurídico señalado en memorándum Nº1000/0080/2023 de fecha 15 de febrero 2023.

D E C R E T O:

1. Autorizase el contrato conexo del contrato denominado **"PASEOS 2023 CENTRO RECREACIONAL PARQUE ACUÁTICO O CAMPING", ID 324-353-LE22,** entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CENTRO TURÍSTICO LA HERRADORA LIMITADA.**, R.U.T. N° representada legalmente por doña **Gilda Serrano García,** Cedula de Identidad N con el fin de financiar la utilización de casino y entrega de alimentación para funcionarios durante las tres jornadas a realizarse los días 14, 15 y 16 de febrero 2023.

2. El Departamento de Abastecimiento deberá cursar la orden de compra correspondiente por un monto de $7.689.000.- impuestos incluidos.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden de la Alcaldesa

LFR/JSM/esg*.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DIDECO)
Empresa
Página Web.